

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-46/20

Paraguay. Préstamo 5029/KI-PR a la República del Paraguay. Programa de Fortalecimiento de la Política y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica Causada por el COVID-19 en Paraguay

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, actuando como Administrador de la Facilidad de Corea para el Cofinanciamiento del Desarrollo de la Infraestructura de América Latina y el Caribe (en adelante la "Facilidad"), proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Paraguay, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Política y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica Causada por el COVID-19 en Paraguay (en adelante el "Programa"). Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$50.000.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

2. Que la autorización otorgada en el párrafo 1 anterior, sólo será efectiva cuando la República de Corea haya aprobado el financiamiento para el Programa, de conformidad con el convenio para la creación de la Facilidad, suscrito entre el Ministerio de Estrategia y Finanzas de la República de Corea y el Banco el 28 de marzo de 2015, y sus posteriores modificaciones.

(Aprobada el 15 de mayo de 2020)